



NOMBRE DE LA PROMOCIÓN

“Al realizar tu primera compra con tu tarjeta de débito BAC en comercios, recibe una devolución hasta un monto máximo de L500 en tu compra”

El presente reglamento se deriva del reglamento genérico: **“Al realizar compras en comercios o retiros de efectivo en Canales Alternos (ATM y Rapibac) al mes con tu tarjeta de débito BAC, recibes un porcentaje de devolución de tus compras”** presentado ante la CNBS en fecha 19 de enero del 2026.

PARTICIPANTES:

Participarán los clientes preseleccionados a criterio de BAC que tengan una tarjeta de débito nueva sin uso en compras en 90 días.

PREMIOS: Se le devolverá el monto de la primera compra en comercios, hasta un máximo de L500 por cliente que serán acreditados de acuerdo a las condiciones de este reglamento.

FECHA DE INICIO: 01 de abril 2026

FECHA DE FINALIZACIÓN: 30 junio 2026

ALCANCE GEOGRÁFICO: Nivel nacional

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

A los tarjetahabientes que se encuentren en la base preseleccionada a criterio de BAC se les hará un ofrecimiento detallando las instrucciones de la promoción mediante: correo electrónico, mensaje de texto a su celular y publicidad en redes sociales.

Para cumplir el reto y participar en el sorteo deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Inscribirse en el formulario de inscripción que será enviado por correo electrónico, SMS, redes sociales y digitar correctamente el número de identidad
2. Realizar compras en comercios con las tarjetas de débito BAC.
3. Participan en la promoción únicamente transacciones de compras realizadas con tarjetas de débito de BAC, el monto de la devolución se calculará sobre la primera compra que se realice en el mes.
4. El cliente debe estar al día con todos los demás productos que posee con la institución.

Pueden participar clientes que tengan activo el adelanto de salario, este no se considerará como una transacción de retiro para esta promoción.

FECHA Y LUGAR DEL SORTEO:

No se realizará sorteo. Se devolverá el monto de la primera compra del mes con un techo máximo de L500. El depósito se realizará en los siguientes 20 días hábiles después de finalizado el mes de la promoción y se verá reflejado en el estado de cuenta del cliente.

PLAZO PARA RECLAMAR LOS PREMIOS:

La persona seleccionada que cumpla el reto y que no se le haya realizado el depósito, podrá reclamar el pago del premio en el plazo de 30 días hábiles después de finalizado el mes de la promoción.

LUGAR DONDE RECLAMAR LOS PREMIOS:

El cliente podrá reclamar el premio en caso de no ser depositado en cualquier agencia de BAC a nivel nacional, la cual notificará al área encargada para realizar la revisión y acreditación respectiva en caso de que proceda la misma.

MEDIOS DE PUBLICIDAD:

Envío de mensaje de texto, correo electrónico y publicidad en redes sociales para clientes preseleccionados. El reglamento estará publicado en la página web de BAC.

OBLIGACIONES DE LOS GANADORES

1. Los ganadores se comprometen a devolver a los organizadores o a quien este indique, el premio en su totalidad, en caso de que en algún momento haya brindado información incorrecta, o si de cualquier forma incumple con lo dispuesto en el reglamento de la promoción y/o políticas internas. Los ganadores entienden y aceptan que BAC queda facultado a suspender la entrega de los premios en el caso anterior. Comportarse de manera respetuosa con el personal de cualquiera de las empresas que participen en el disfrute del premio por parte de los ganadores. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro del premio y el cobro de los daños y perjuicios causados.
2. Los ganadores, al firmar el recibo de su premio, manifiestan su conformidad con los términos y condiciones del presente Reglamento y exime de toda responsabilidad al Organizador por cualquier contingencia, daño o perjuicio que sea atribuible al ganador en el goce del premio. Una vez recibido el premio de conformidad, el Organizador no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufran los ganadores, por razones que no le sean imputables directa o indirectamente al Organizador.

RESPONSABILIDAD DE LOS GANADORES

1. El Organizador es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en el Reglamento y por la aplicación de este. Los ganadores de los premios serán responsables del uso y disfrute que le den al mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: (i) gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; (ii) intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; (iii) daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute del premio.

RESTRICCIONES:

1. Aplican únicamente para tarjetahabientes de tarjetas de débito previamente seleccionados bajo criterios de BAC.
2. No participan transacciones de compra anuladas o denegadas.
3. BAC no se hace responsable por pérdidas, robo, o cualquier tipo de sustracción total o parcial del premio, en consecuencia, no se procederá en ninguna circunstancia con la reposición del premio.
4. Los premios que se otorgan conforme a este reglamento no serán canjeables.
5. No se otorgará el premio en caso de que el ganador incumpla la cláusula No.9.9 del contrato de Afiliación de BAC donde menciona lo siguiente: "No Simular Ventas ni Autofinanciarse. El Afiliado no simulará en ninguna circunstancia la realización de una venta en su propio establecimiento mediante la utilización de tarjetas emitidas a favor de El Afiliado, del propietario de El Afiliado o de terceras personas relacionadas con El Afiliado (por ejemplo, parentesco, socios, partes relacionadas, etc.) para propósitos tales como, no limitados a obtener dinero en efectivo".
6. BAC no se responsabiliza por información errónea ingresada por el participante en el formulario de solicitud de inscripción a la promoción y que en consecuencia impida la correcta creación del registro de inscripción.
7. El organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente por fuerza mayor o caso fortuito, notificando previamente por los mismos medios en los cuales fue anunciada la promoción.
8. El cliente debe estar al día en sus demás productos relacionados con la institución.
9. En los casos que el banco detecte alguna situación atípica por parte del cliente, el premio podrá ser cancelado.



IMAGEN DEL GANADOR

BAC Honduras podrá utilizar la imagen y fotografías de los ganadores para dar a conocer al público la persona favorecida con el premio, esto a través de los medios por los cuales se divulgó esta promoción, sin que esto implique la obligación de remunerar o compensar adicionalmente al ganador. Asimismo, el ganador del premio renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.